PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
PN MECAR SA MC 034-2021

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LANCHAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS.

LUGAR:

METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
MANGA CALLE REAL N°25 -01

CARTAGENA DE INDIAS, NOVIEMBRE DE 2021

| Elaboro | Reviso: | Reviso y aprobó | Reviso y aprobó |
|---|---|---|---|
| PT Brenda Castro Pedraza<br>Analista de contratos<br>Fecha elaboración 03/11/2021<br>Ubicación: datos/contratos2021 | SI. Milton Ferney Mendoza Zambrano<br>Jefe de Contratos (E) | CT. Diego Leonardo Pinto Pineda<br>Jefe Administrativo | MY Edwin Orlando Cruz Jiménez<br>Asesor Jurídico |

## CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES.

El presente pliego de condiciones contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Cartagena de Indias; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada menor cuantia ha sido elaborado siguiendo los postulados por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 del 2012 y Decreto 1082 del 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en el pliego de condiciones, anexos y adendas que se expidan, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la ley 80 de 1993 el particular que contrate con el estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integra del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. en caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente deberá informar a la entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los tramites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso
7. Cumpla las instrucciones que en ente pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta

8. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formularios contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. en todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. en ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico por teléfono ni personales. cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Policía metropolitana de Cartagena de Indias y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del comité asesor y evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. De acuerdo con la ley 80 de 1993, el particular que contrata con el estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

14. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

15. Idioma de la propuesta, todos los documentos e información relacionada con la oferta deben presentarse en idioma español. si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalara con su firma. en este caso, para los efectos del proceso de contratación, regirá la traducción en español.

16. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, identificada con el Nit: 900.149.064-7, además que:

    - Como tomador figure su razón social completa, incluyendo la sigla. esto último siempre y cuando esta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

    - El valor asegurado corresponde al fijado en este documento.

    - El objeto y el número de proceso coincidan con el de la propuesta que presenta.

    - Este suscrita por el tomador – afianzado.

## 1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LANCHAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>78181901</td><td>Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación</td><td>Mantenimiento o reparación de equipos de navegación</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y se encuentren registrados en el SECOP II<br><br>La convocatoria se limitara a mipymes siempre y cuando se verifique las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015, artículo 34 Ley 2069 del 2020.</td></tr>
<tr><td>Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio</td><td>CONSTANCIA DE ACUERDO COMERCIAL<br><br>En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano con: Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.
<table>
<tr><th>ACUERDO COMERCIAL</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION</th><th>PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th></tr>
<tr><td>CANADA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>CHILE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>EL SALVADOR</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>GUATEMALA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>HONDURAS</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>LIECHTENSTEIN</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>SUIZA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>MEXICO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>UNION EUROPEA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Registro Único de Proponentes</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor estimado para la presente contratación es la suma CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 107.500.000,00) IVA INCLUIDO, discriminado así:
<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>UNIDAD</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>MECAR-DEBOL</td><td>Mantenimiento equipos de navegación y transportes</td><td>10</td><td>$ 60'000.000</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>MECAR</td><td>Mantenimiento equipos de navegación y transportes</td><td>10</td><td>$ 47'500.000</td></tr>
</table>
Amparado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 9921 del 07/09/2021 de expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Los pagos se realizarán de forma parcial de acuerdo al servicio prestado en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.<br><br>Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la oficina de central de cuentas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el Barrio Manga Cra. 34 N°. 25 A 01 piso 4.<br><br>Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.<br><br>El futuro contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución del contrato, forma de ejecución del contrato, lugar de prestación del servicio y obligaciones del contratista</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y hasta el 31/12/2021 para la vigencia 2021 y desde el 01/01/2022 hasta 30/07/2022 para la vigencia 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra<br><br>Forma de ejecución del contrato: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.<br><br>Lugar de prestación del servicio: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las Lachas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolivar y de más unidades agregadas, será prestado en los talleres del oferente que se le adjudique el contrato, los 7 días de la semana o en su defecto de ser necesario prestar la asistencia con carro taller o grúa. Esto en coordinación con el supervisor del contrato, el oferente deberá prever talleres para prestar el servicio en la ciudad de Cartagena y el municipio de Magangué bolívar.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | Obligaciones del contratista: las obligaciones del contratista están descritas en los anexos No. 2 y 4 del presente pliego de condiciones. |
| **Forma de Adjudicación** | La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente pliego de condiciones se realizará en forma Total, teniendo encuentra los aspectos técnicos y económicos.<br>La adjudicación del presente contrato se realizará previa verificación de estudio de mercado, condiciones de calidad y aspectos técnicos además se realizará en forma total.<br>No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones. |
| **Reajustes** | La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estar án sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. |
| **Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta** | Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas |

2. Causales de rechazo y declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g. Cuando se presente más de una oferta (para el mismo ítem o grupo) por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad.

i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

j. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.

k. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

l. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

m. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección.

n. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4

o. Cuando la oferta supere el valor unitario (precio techo) estimado por ítem establecido en el pliego de condiciones.

p. Cuando en la propuesta no se oferte la totalidad de los bienes o servicios a adquirir u omita información que permita realizar una valoración completa a la oferta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones (POR ÍTEM OFERTADOS).

q. Encontrarse inhabilitado en alguno de los factores establecidos en el pliego de condiciones (No cumplir con alguno de los aspectos de análisis la situación financiera tales como:

a. Liquidez
b. Endeudamiento
c. Capital de trabajo
d. Razón de cobertura de intereses
e. Capacidad organizacional

r. La no presentación de la oferta económica.

s. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

t. Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

u. Quien presente propuesta en unión temporal y/o consorcio y no lo haga desde su cuenta de proponente plural como lo exige la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.

v. Cuando dentro del término previsto en la invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

w. Cuando se presente cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y lo ofertado por el oferente.

## 3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o porque alguna de las ofertas recibidas fue abierta con anterioridad a la fecha y hora del cierre señalada en la cronología del proceso.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

## 4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

### TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Decreto 423 del 14 de marzo de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente las leyes 448 de 1998 185 de 1995, la política de riesgo contractual del Estado está conformada por los principios, pautas e instrucciones que determine el Gobierno Nacional, para la estipulación de las obligaciones contingentes a su cargo. Así mismo, determina que el consejo de Política Económica y Social, CONPES, orientará la política de riesgo contractual del Estado a partir del principio que corresponde a las entidades estatales asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas aquellos determinados por el lucro que constituye el objeto principal de su actividad.

Corresponde al CONPES, en materia de política de riesgo contractual del Estado recomendar las directrices que deben seguir las entidades estatales al estructurar proyectos, con participación de capital privado en infraestructura y, de manera específica, en lo concerniente a los riesgos que puedan asumir contractualmente como obligaciones contingentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, en el documento CONPES 3714 de 2011, se encuentra la política de riesgo contractual para procesos de participación privada en infraestructura, la cual, a pesar de tener una orientación particular, entrega lineamientos generales que pueden contribuir a que las unidades ejecutoras estructuren el soporte necesario para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual del contrato.

En este orden de ideas, con el anexo adjunto se presenta un esquema de tipificación de riesgo, criterios para la asignación y para la estimación de los mismos, la cual debe servir como orientación hasta tanto se expida reglamentación especial al respecto:
De conformidad con el documento Conpes, los principios básicos de asignación de riesgo parten del concepto que estos deben ser asumidos.

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos
Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o de diversificación.

La tipificación de los riesgos es la anunciación que la entidad hace de aquellos que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
La estimación del riesgo es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido
La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Como regla general, los pliegos buscarán asignar los riesgos a la parte que este en mejor capacidad de soportarlos.

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificada, asumiendo su costo. Como regla general, los pliegos buscarán asignar los riesgos a la parte que este en mejor capacidad de soportarlos.

## GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía de Seriedad | RIESGO JURÍDICO | La no suscripción del contrato sin justa causa | 10% del monto del presupuesto oficial. | Proponente seleccionado | Cuatro meses a partir del cierre del proceso. | Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro meses más. |
| | RIESGO JURÍDICO | La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | RIESGO FINANCIERO | La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato. | | | | |

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (01) UN AÑO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (01) UN AÑO MAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (01) UN AÑO MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL | POR VALOR DE 300 SMLMV | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE CONTRATO | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA LA POLIZA DEBERA CONTENER COMO MINIMO EN ADICIÓN A LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 16 DE DECRETO 4828 DE 241208 |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato | Contratistas | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. |
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total – declaratoria de caducidad | 20% del valor total de contrato | Contratista | El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |

## ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | A quien se le asigna? | Tratamiento controles a ser implementados | Controles a implementar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | La prestación del servicio que sea requerido no sea prestada de manera oportuna | Cuando el contratista incumple con la prestación del servicio en el término estipulado en el contrato respectivo, afectándose la recepción a satisfacción del servicio. | 2 | 3 | 5 | Medio | POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS | Reducir la probabilidad de ocurrencia | Realizar capacitaciones y actualizaciones a todo el personal designado como supervisores de contratos, en materia de funciones, prohibiciones, finalidades, seguimiento y liquidaciones de contratos, normatividad y formatos establecidos. |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | La mala calidad del servicio prestado | Cuando el Contratista incumpla en la calidad del servicio suministrado, conforme a lo establecido en el contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS | Reducir la probabilidad de ocurrencia | Cumplimiento de las garantías previstas en el proceso de contratación, y en las condiciones exigidas para la ejecución del mismo. |

## 5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Aviso de convocatoria y publicación del prepliego de condiciones** | Lugar: PORTAL DE CONTRATACION www.colombiacompra.gov.co<br><br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II |
| **Observaciones** | Desde el día según cronograma SECOP II. Solo se responderán las aclaraciones que soliciten, si son cargadas por la plataforma del SECOP II. |
| **Respuesta** | Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co |
| **Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo** | Lugar: www.contratos.gov.co<br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II |
| **Manifestación de interés en participar.** | Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, según cronograma SECOP II, presentarán su manifestación de interés de acuerdo como está establecido por la entidad Colombia compra eficiente (SECOP II), con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. |

| | |
|---|---|
| | **(Ver ítem; 1.1.15 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR)**<br>Tenga en cuenta;<br>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado, en lugar distinto al descrito **(SECOP II)**, no serán tenidas en cuenta para recibir la oferta. |
| **Audiencia Pública de sorteo.** | Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el según cronograma SECOP II, en calle Real de Manga N°.25-01 cuarto piso – oficina de contratos con el fin de seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en los presentes pliegos de condiciones.<br>En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".<br>En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en orden alfabético. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS sacará la balota que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia.<br>De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, **www.contratos.gov.co**. |
| **Observaciones al Pliego de Condiciones.** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, **según cronograma SECOP II,** dichas solicitudes deberán formularse por la plataforma secop II, como indica la entidad Colombia Compra Eficiente; debe relacionar la identificación plena de la persona natural o jurídica, Nit, número teléfono y dirección de contacto.<br>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.<br>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompraeficiente.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>**Nota**: No se resolverán consultas efectuadas por medios diferentes al antes en mención. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por el portal SECOP II.<br>Observaciones que se hagan por otro link, diferente al que está habilitado no serán tenidas en cuenta.<br>Las aclaraciones se realizarán el día según cronograma SECOP II; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/ |
| **Expedición de Adendas** | La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias podrá expedir adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. |
| **Plazo para Entrega de propuestas** | **APERTURA:**<br>**Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II<br><br>**Fecha:** según cronograma SECOP II<br>**Hora:** según cronograma SECOP II<br><br>**CIERRE**:<br>**Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II<br><br>**Fecha:** según cronograma SECOP II<br>**Hora:** según cronograma SECOP II |

| | |
|---|---|
| **Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes** | La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas. |
| **Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes** | Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro los **tres (3) días hábiles** siguientes al término previsto para su verificación y evaluación de las propuestas. |
| **Adjudicación del contrato.** | La adjudicación se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término anteriormente citado. |
| **Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato** | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la Adjudicación del Contrato. |

**NOTA**: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

## 6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta se conformará en un sobre virtual que se presentarán dentro de los links habilitados por la plataforma del SECOP II. Los documentos que debe contener son los siguientes:

Documentos y criterios de selección y evaluación.

La oferta deberá presentarse como está establecido en el manual del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas deben ser presentadas como lo indica Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II.

3. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse como quede establecido por la entidad en la plataforma SECOP II.

4. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario 2 denominado "Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta".

5. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

6. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema

Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2069 del 30/12/2020, en caso de presentarse empate se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el contrato:

### CRITERIOS DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN LA LEY 2069 DEL 31/12/2020

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

    Nota: los documentos serán solicitados de acuerdo a lo establecido por Colombia compra eficiente guia: Anexo sobre los criterios de desempate en la operación secundaria.

## 8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**.

## CAPITULO II

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### REQUISITOS HABILITANTES

### 1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

#### 1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

#### 1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA1: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio

**1.1.2.1 Persona Natural de Origen Extranjero.**

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la dirección administrativa y financiera (unidad ejecutora) de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

**1.1.2.2 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:**

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

**1.1.2.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

**1.1.2.3.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### 1.1.2.3.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la dirección administrativa y financiera (unidad ejecutora) de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

### 1.1.2.4. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.
Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la dirección administrativa y financiera (unidad ejecutora) de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.
Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de la policía nacional aceptará fotocopias simples.

### 1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. la omisión de este señalamiento, hará que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.
Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

### 1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

### 1.1.7. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el registro nacional de medidas correctivas, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

### 1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, Ley 80 de 1993 el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012). Anexara comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y sus empleados. **La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.**

**Personas naturales**

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 1.1.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

### 1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.
El certificado del RUP debe contener:

a) Los bienes y/o servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios;
b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015;
c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y
d) La información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y clasificado así:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 78181901 | Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo | Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación | Mantenimiento o reparación de equipos de navegación |

### 1.1.12. PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones

### 1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias NIT 900.149.064-7 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.
Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

### 1.1.14 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

### 1.1.15 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad relacionada con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, presentarán su manifestación de interés a través del portal de Colombia Compra Eficiente. (**plataforma del SECOP II).**

Las manifestaciones de interés deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, como está establecido por Colombia compra eficiente y con su documento, acto o promesa de constitución del proponente plural, firmado por los representantes legales de cada integrante. Este documento es el que le da validez al proponente plural creado en SECOP II. Puede ingresar otros documentos soportes adicionales si lo prefiere. Tenga en cuenta que todos los documentos que adjunte en esta sección son públicos y harán parte del perfil del Proponente plural en el SECOP II. Revisar (manual de creación de proponentes plurales).

## 1.2 ECONÓMICOS

### 1.2.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural, del proponente y en el territorio nacional, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre del proceso.

### 1.2.2. FORMULARIO No. 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y una certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

### 1.2.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA

**DOCUMENTOS FINANCIEROS (No otorga puntaje)**

Original del Registro Único de Proponentes (RUP) debidamente actualizado y con su información financiera debidamente actualizada y en firme a 31 de diciembre 2019 o 2020; ya que con base en la información financiera suministrada en el RUP se realizará la verificación financiera.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

### 1.2.4. VERIFICACION FINANCIERA DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias verificara y analizara la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2019 o 2020 y sobre ella calculara los indicadores financieros, sin perjuicio del diligenciamiento de los documentos anteriormente mencionados los cuales deberán adjuntarse con la propuesta. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, se procederá igualmente a verificar su capacidad financiera, el cual se obtendrá de la sumatoria de sus indicadores, los cuales serán ponderados proporcionalmente al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

La verificación de la capacidad financiera será positiva, si se cumple con los siguientes indicadores financieros, y por lo tanto será considerada habilitada.

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que se realiza, para verificar la capacidad financiera. De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a la cuantía del proceso, se realizara la verificación de los siguientes indicadores financieros:

- Liquidez: activo corriente sobre pasivo corriente
- Nivel de endeudamiento: pasivo total sobre activo total x100
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de interés.

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio
- Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total

### 1.2.5. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

**Comunicado Oficial GS-2021-057928-MECAR de fecha 08 de septiembre de 2021, mediante el cual se realizó el Muestreo e indicadores suscrito por el señor Intendente ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO, jefe grupo de contabilidad Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.**

LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1.05
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 1,04
CAPITAL DE TRABAJO: 100% del presupuesto oficial

Para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, los anteriores indicadores deberán ser proporcionales acorde a su porcentaje de participación.

### 1.2.6. INDICADOR ORGANIZACIONAL MARGEN SOLICITADO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 0,04

## 1.3. TÉCNICOS

### 1.3.1. Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes

Los elementos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en los Anexos del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple ".

### FORMULARIO N° 7 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciando el formulario N°.7 anexo al presente pliego de condiciones.

### 1.3.2. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados en los tres últimos años (2018, 2019 y/o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor sumado supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos registradas en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

La experiencia deberá estar relacionada en el **formato No.1 "Experiencia del proponente"**.

Nombre o razón social de contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Lugar de ejecución del contrato.
Número del contrato.
Fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación del contrato.
Valor del contrato.
Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
Dirección y número telefónico del contratante.
Calidad.

Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Además debe tenerse en cuenta que:
- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.
- No se aceptara copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.

- Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta

**NOTA 1:** La experiencia se verificará de acuerdo a:

El Registro Único de Proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 78181901 | Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo | Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación | Mantenimiento o reparación de equipos de navegación |

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas mínimas

### 1.3.3. CAPACIDAD OPERATIVA:

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de solventar las necesidades de la unidad, el PROPONENTE certificara por escrito:

- Que dispone de medios logísticos, transporte, etc. y de personal suficiente, calificado e idóneo como coordinadores, guía turístico, etc. para la prestación de servicio acorde, según especificaciones técnicas descritas para cada una de las actividades.
- Que cuenta con los medios físicos y logísticos necesarias para la prestación del servicio en las fechas, horas y lugares coordinados con el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas descritas. Así mismo, en lo relacionado con la alimentación esta contara con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuenta con la capacitación como manipulador de alimentos, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, etc.
- Que cuenta con un guía de servicios tematizada para la actividad a realizar de acuerdo al objeto del presente estudio, quien estará al pendiente desde el inicio hasta la finalización de la prestación del servicio, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento a cabalidad del contrato.
- Que cumple con todos y cada uno de los requerimientos necesarios de acuerdo a la necesidad de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** especificaciones técnicas mínimas

### 1.3.4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se requiere que el proponente presente con su propuesta las hojas de vida del personal con el cual prestara el servicio:

| PERFIL | CANTIDAD |
|---|---|
| MECÁNICO MOTORES FUERA DE BORDA | 1 |
| TÉCNICO ELÉCTRICO | 1 |

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** especificaciones técnicas mínimas.

### 1.4. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Las propuestas que cumplan con los requisitos legales exigidos en el presente proceso, serán sometidas al proceso de calificación teniendo en cuenta los siguientes aspectos de evaluación, se calificara sobre **900 PUNTOS.**

### 1.4.1. FACTORES DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS:

Una vez que los oferentes hayan cumplido con los requisitos de verificación financieros y jurídicos, y sean habilitados se tendrán como criterios de ponderación y evaluación para la selección del oferente, lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, para lo cual se procederá a evaluar de acuerdo al Anexo 2 A.

### 1.4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

**ASPECTOS ECONÓMICOS:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

Se le otorgarán 500 Puntos a aquella propuesta que presente el menor precio.

Para las demás propuestas se ponderará de acuerdo a la siguiente formula

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio ofertado
PPE = Precio propuesta a evaluar

**FORMULA**

**P = (OMP / PPE)*500**

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta Unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

En caso de empate entre ofertas, se procederá a dar aplicación a lo ordenado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, sobre factores de desempate, si persiste el empate hasta agotar todos los criterios establecidos se procederá a realizar la adjudicación del proceso mediante sorteo, el sorteo se realizara introduciendo en una bolsa un numero de balotas igual al de los oferentes empatados, donde la balota ganadora será de un color y las otras de otro, por lo que el sorteo termina cuando se saque la balota ganadora, aún si los otros oferentes no han tenido oportunidad de jugar.

**1.4.3. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Dado en Cartagena a los,

Coronel **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Comandante Policia Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Elaboró PT. Brenda Castro Pedraza– analista de contratos
Revisó y aprobó SI. Milton Mendoza Zambrano – Jefe de contratos (E)
Revisó y aprobó CT. Diego Leonardo Pinto Pineda– Jefe Administrativo
Reviso y aprobó MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez – Asesor Jurídico
Fecha de elaboración 03/11/2021
Ubicación: DatosD/procesos/ccontratos2021

Manga Calle Real 25-01 / Cartagena
Teléfonos: 6517480 – Ext 30937
Email: mecar.ofcon@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | fabricación envarillado capota en acero inoxidable con 4 bases soportadas en la borda de la embarcación, incluir carpa en lona americana con los ojales para sujetarla en acero inoxidable, instalada en el bote, tener en cuenta mano de obra y materiales | | |
| 2 | Lavado de tanque de combustible y sellando nuevamente la tapa con pegante sintesolda tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 3 | lavado al sistema de combustible de 2 motores fuera de borda 150 Yamaha, que incluya filtro de bomba de combustible, filtro de combustible motor, bujías y filtro de combustible externos, tener en cuenta mano de obra materiales. | | |
| 4 | Sustitución filtro decantadores de 2 motores 150 Yamaha, que incluye 2 filtro combustible separador de agua y 2 peras. | | |
| 5 | Sustitución luz de cabina y líneas, que incluya lámpara encapsulada de 20" y cableado, terminales, espiral para cables y amarraderas plásticas, tener en cuenta materiales y mano de obra. | | |
| 6 | Sustitución líneas y sensor del sistema de medición de combustible que incluya sensor nivel de combustible, terminales, cableado y pegantes, tener en cuenta materiales y mano de obra. | | |
| 7 | Sustitución pistola de ducha para manguera de agua instalada incluir mano de obra y materiales. | | |
| 8 | Sustitución antena y base del sistema de comunicación que incluya, mano de obra, antena látigo, base de antena y tornillería requerida. | | |
| 9 | Sustitución luz interior cabina, que incluya luz interior 4" de domo 16 leds, incluir mano de obra y materiales. | | |
| 10 | sustitución sistema de estabilizadores, que incluya estabilizador y swiche control estabilizador | | |
| 11 | Sustitución línea y luces exploradoras que incluya cableado, espiral para cable, amarraderas plásticas y exploradoras según muestra, tener en cuenta materiales y mano de obra. | | |
| 12 | sustituciones terminales del panel switch sistema de achique, que incluya sw rocker, tapa sw, terminales aislados, amarraderas plásticas, 2 porta fusible flotantes y cableado, tener en cuenta materiales y mano de obra | | |
| 13 | sustitución terminales panel switch, líneas, regletas, panel porta fusible del sistema de alimentación, que incluya porta fusible, placa de 10 conexiones de cobre estañado, panel eléctrico de 4 switches rocker, cableado, terminales aislados, tornillos gol inox, toma de 12v inox con protector y amarraderas plásticas tener en cuenta materiales y mano de obra | | |
| 14 | Sustitución sistema de sonido que incluya radio de música marino am-fm cd/mp3/ con de bloetooth, cuatro parlantes marino de | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 70w, cable de audio, terminar hembra aislado y antena de alta frecuencia am-fm, instalado, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 15 | Sustitución líneas y luz de luces de cortesía, que incluya luz de cortesía ovalada 3 led, cableado, espiral para cableado y amarraderas plásticas. | | |
| 16 | Sustitución de los cilindros de dirección, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 17 | Reacondicionamiento hélice del motor 150 Yamaha de estribor, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 18 | Revisión periódica a 2 motores 150 Yamaha, que incluya lubricante w-40, filtro de aceite, cartucho filtro separador, cambio de aceito motor, transmisión y empaques, tener en cuenta materiales y mano de obra. | | |
| 19 | Sustitución ánodos de cola y bracker a dos motores 150 Yamaha, que incluya 2 aletas estabilizadora y 2 ánodos, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 20 | sustitución correas de tiempo para dos motores 150 Yamaha, tener en cuenta mano de obra y materiales | | |
| 21 | Sustitución sellos motor de trim a dos motores 150 Yamaha, que incluya, retenedor de polvo del trim, anillos, aceite hidráulico y tornillos. | | |
| 22 | Sustitución relay de trim, incluye relay completo, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 23 | cabezote hidráulico de dirección para dos motores (150 Yamaha) instalado incluir mano de obra y materiales | | |
| 24 | sustitución de los dos cilindros hidráulico de la dirección de motores 150 Yamaha instalados, tener en cuenta mano de obra y materiales | | |
| 25 | pintada general dos (2) motores 150 Yamaha incluir mano de obra y materiales | | |
| 26 | Reacondicionamiento cojín del asiento trasero de la lancha de institucional con el mismo diseño, material y color de las otras cillas, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 27 | chaleco salvavidas color negro con logo de la policía | | |
| 28 | bomba de achique de 3700 gph de 12 v | | |
| 29 | ancla de 18 lbs de aluminio | | |
| 30 | filtro de combustible para motor 150 Yamaha instalado | | |
| 31 | filtro de aceite para motor 150 Yamaha | | |
| 32 | cabo de amarre de 13 milímetros | | |
| 33 | Sustitución elevador a trin de motor 150 Yamaha, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 34 | caja de aceite motor 20 w 50 x 36 unidades de 1/4 | | |
| 35 | Caja de aceite de transmisión transmilube x 24 de 1/4 | | |
| 36 | 1/4 aceite hidráulico | | |
| 37 | estator de motor 150 Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales | | |
| 38 | Motor de arranque de motor 150 Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 39 | hélice de acero inoxidable para motor 150 Yamaha paso 17 derecha | | |
| 40 | Juego de espaciadores de hélice, que incluya arandelas y tuercas, para motor 150 Yamaha. | | |
| 41 | Brújula 2000 marina color negro fondo azul instalada, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 42 | transmisión completa de motor 150 yamaha instalada incluir mano de obra y materiales | | |
| 43 | Fabricación de carpa en lona americana negra, con tensores en reata marina con ojales en acero inoxidable, instalada en el bote institucional, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 44 | nevera iglood de 100 litros | | |
| 45 | cadena para ancla de acero inoxidable | | |
| 46 | aro salvavidas reglamentado por la dimar de material plástico | | |
| 47 | Motor de trin de motor 150 Yamaha instalado, tener en cuenta mano de obra y materiales. | | |
| 48 | batería seca ca-mca 1125, cca 900, ah 75 y cr-hc 155 libre de mantenimiento instalada incluir mano de obra y materiales | | |
| 49 | Sustitución de las 3 baterías, conectadas en serie, instaladas en el bote institucional. | | |
| 50 | gps empotrado en la consola de la lancha institucional, codificar con la letra de llamada de la embarcación, instalado incluir mano de obra y materiales. | | |
| 51 | defensa para lancha de 26 pies | | |
| 52 | botiquín de primeros auxilios con empaque plástico | | |
| 53 | sustitución radio de comunicación marina vhf de base | | |
| 54 | radio de comunicación marino vhf portátil | | |
| 55 | Hidrolabadora con potencia de 1800 w peso 12,7 kg, presión de 130 bar, longitud de cable 5m, longitud de manguera 10 de 450 l/h . | | |
| 56 | lubricante wd40 galón en lata | | |
| 57 | kit de aseo que incluya, 1 kilo de guaper, 6 galón de champú con cera y 6 galón de desoxide | | |
| 58 | cuñete de grasa de color roja | | |
| 59 | brocha grande de 4 pulgadas | | |
| 60 | docena de abrazadera inoxidable 13/16- 1 3/4 | | |
| 61 | manguera para lavar de 50 metros | | |
| 62 | galón pintura anti folio negra | | |
| 63 | galón de pintura poliamida negra | | |
| 64 | lubricante penetrante en espray referencia 3-36 x 430 ml | | |
| 65 | lavada del casco general del bote, incluye lavada parte interna y externa (cuando el casco tenga caracolejos) | | |
| 66 | candado marino | | |
| 67 | porta candado en acero inoxidable instalado | | |
| 68 | parlante número 8" 1500 w marino instalado en la lancha de la policía de 26 pies incluir mano de obra y materiales | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 69 | planta de sonido marina con forro protector del salitre de 12 v, con 4 salidas, potencia de 3000 w, instalada en la lancha de la policía de 26 pie incluir mano de obra y materiales | | |
| 70 | renovación de documentos del bote por adquisición de motores nuevos | | |
| 71 | Sustitución tanque de combustible instalado tener en cuenta materiales y mano de obra. | | |
| 72 | sustitución tapas de inspección | | |
| 73 | reconstrucción y pintada parte averiada del casco tener en cuenta materiales y mano de obra | | |
| 74 | toma 12 v en acero inoxidable instalado incluir mano de obra y materiales | | |
| 75 | pera de combustible para motores fuera de borda (150 o 200 hp) instalada incluir mano de obra y materiales | | |
| 76 | empeller para motor 150 Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales | | |
| 77 | varilla de unión para dos motores 200 hp instalada incluir mano de obra y materiales | | |
| 78 | mantenimiento de 01 tráiler incluye, pintada, garateada, cambio de las valineras a las 6 llantas, y dejarlo todo cubierto de grasa incluir mano de obra y materiales | | |
| 79 | fabricación tapa para inspeccionar el tanque de combustible y poder evacuar el mismo, a la lancha policía nacional de 26 pies incluir mano de obra y materiales | | |
| 80 | mantenimiento llanta de tráiler incluye cambio de valinera instalada mano de obra y materiales | | |
| 81 | mantenimiento powers trin de motor incluye cambio de sellos, aceite, carbones y retenedores incluir valor de los materiales y mano de obra | | |
| 82 | Polichadora de 7" 1300 w y 3000 rpm profesional de 110 v y 12 v (colocar la referencia) | | |
| 83 | paca de jabón en polvo ariel de 12 unidades cada de 1 kg | | |
| 84 | docena de axión de 500 gramos | | |
| 85 | docena de galón de cloro | | |
| 86 | lubricante penetrante en spray referencia 3-36 x 430 ml | | |
| 87 | pico de manguera para lavar (en bronce) | | |
| 88 | acondicionamiento banco de batería, de las 3 por medio de un swiche interruptor el cual permita dejar una en reserva | | |
| 89 | instalación de un sistema de prevención de la corrosión al bote institucional, incluir mano de obra y materiales | | |
| 90 | mano de obra de la instalación de dos motores 200 hp nuevos al bote institucional | | |
| 91 | sistema de dirección para el bote institucional que incluya, cabezote, kit de bomba hidráulica con dos cilindros y su sistema de manquera, instalada incluir mano de obra y materiales | | |
| 92 | Convertidor de energia de 12 a 110 v y instalación de un tomacorriente. incluir mano de obra y materiales | | |
| 93 | cepillo inox importado pequeño | | |
| 94 | esponja absorbente | | |
| 95 | paños de microfibra para gelcoat #1 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 96 | cera boat wax 3m | | |
| 97 | robing compaund gelcoat | | |
| 98 | modificación de envarillado capota en acero inoxidable | | |
| 99 | sistema de parcheado a gelcoat partes deterioradas | | |
| 100 | instalación piso sintético para cubierta | | |
| 101 | empaques de las tapas de los motores instalados incluir mano de obra y materiales | | |
| 102 | mantenimiento y sustitución del seguro de la tapa del motor 150 Yamaha incluir mano de obra y materiales | | |
| 103 | defensa protectora de la embarcación institucional instalada incluir mano de obra y materiales | | |

## DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

| ITEM | ESPECIFICACIONES TECNICAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 104 | cambio de 6 bujías, capuchón y sincronización motor 200 2T Yamaha instaladas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangue - Bolívar | | |
| 105 | Dirección hidráulica completa de motor 200 2T Yamaha, instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue - Bolivar | | |
| 106 | Cojinerias de las bancas de lancha de la policía, color verde oliva, incluir mano de obra y materiales. Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolivar | | |
| 107 | Filtro separador de agua Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolivar | | |
| 108 | Filtro de combustible para motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolivar | | |
| 109 | Chaleco salvavidas color verde oliva con escudo bordado Ponal, incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolivar | | |
| 110 | Bomba de achique de 3700 Gph de 12 v instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolivar | | |
| 111 | Pera de combustible para motores fuera de borda 9.9/15/40.75 Hp instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -Bolivar | | |
| 112 | Pintada general motor 200 2T Yamaha incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolivar | | |
| 113 | trin completo instalado de motor 200 2T Yamaha incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolivar | | |
| 114 | Cambio de aceite motor transmisión y filtros para motor 200 2T Yamaha incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolivar | | |
| 115 | Caja de aceite motor 20 W 50 x 24 -2T unidades de ¼, | | |
| 116 | 1 galón Aceite de transmisión Transmilube | | |
| 117 | 1 galón Aceite hidráulico | | |
| 118 | Estator de motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué - bolivar | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 119 | Rectificador de corriente de motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 120 | Motor de arranque de motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 121 | Propela para motores 200 2T Yamaha paso 15/17 derecha acero instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en Magangué | | |
| 122 | Kit Bomba de agua para motor 200 2T Yamaha instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 123 | Linterna led auxiliar nocturna marca truper alta potencia 300 lm, 7w | | |
| 124 | Transmisión completa de motor 200 2T Yamaha instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 125 | Kit de señales | | |
| 126 | medidor de combustible instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 127 | Exploradora nocturna fija led material plástico de 100 W 12 v 24 v 4" instaladas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 128 | luz reflectora fija de material plástico led de 300 W 12 v 24 v 8" instaladas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 129 | Botiquín de primeros auxilios con empaque plástico | | |
| 130 | Instalación tableros marcadores o indicadores en la consola y revisión del sistema eléctrico y cambio de los terminales deteriorados, cableado en general e instalación de swuiches del tableros deben quedar funcionando, incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 131 | Pintura acrílica parte externa e interna de la embarcación de la policía , largo 7 metros por 2.50 metros, de ancho, corrección fibra en varios puntos incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 132 | Fabricación de carpa poliéster cubierta en pvc. para 4 ventanas de la embarcación, cortinas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 133 | Fabricación defensa, protector borda externo de la embarcación, incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 134 | Protector defensa para la embarcación incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |
| 135 | Cambio de empaquetadura de la culata, válvula y de carburadores incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | | |

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS<br>DESCRIPCIÓN TÉCNICA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados en los tres últimos años ( 2019 y/o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor sumado supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos registradas en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:<br><br>Nombre o razón social de contratante.<br>Nombre o razón social del contratista.<br>Objeto del contrato.<br>Lugar de ejecución del contrato.<br>Número del contrato.<br>Fecha de inicio del contrato.<br>Fecha de terminación del contrato.<br>Valor del contrato.<br>Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.<br>Dirección y número telefónico del contratante.<br>Calidad.<br><br>Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.<br><br>Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>Además debe tenerse en cuenta que:<br>- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.<br>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.<br>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).<br>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.<br>- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.<br>- No se aceptara copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.<br><br>- Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta | | |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA:**<br><br>El oferente debe contar con un taller con las siguientes características, instalaciones donde se pueda ingresar una embarcación de 28 pies con dos motores fuera de borda, si este no tiene acceso por vía marítima, el oferente asumirá los costos logísticos de transporte para movilizar el bote, este taller solo se aceptara en caso que los trabajos a realizar sea macro y se haga necesario deshabilitar la embarcación por varios dios, por lo cual también ofrecerá un taller con acceso vía marítima para la realización de los trabajos menos complejos de lunes a sábado, de igual formar deben tener maquinaria y recurso humano para ejecutar los trabajos, mínimo debe certificar personal mecánico de motores fuera de borda y eléctrico ya sean técnico o profesional. | | |
| 3 | Todos los repuestos deberán ser nuevos y genuinos. Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos elementos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en las lanchas al supervisor del contrato, en bolsas separadas e identificadas con la sigla de la lancha. | | |
| 4 | El contratista tendrá un plazo máximo hasta de cinco (5) días para la entrega de las lanchas una vez entre a mantenimiento. | | |

| | |
|---|---|
| 5 | El oferente trasladara las lanchas en caso de que estas requieran ser movilizadas por grúa desde el lugar de ubicación, hasta el taller donde hará el mantenimiento sin que esto genere costo adicional para la entidad. |
| 6 | El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma inmediata, precisa y eficaz en un horario de lunes a viernes de: 07:00 a 17:00 sábados de 08:00 a 12:00. |
| 7 | **PERSONAL REQUERIDO:**<br>Se requiere que el proponente presente con su propuesta las hojas de vida del personal con el cual prestara el servicio:<br><br>PERFIL: Técnico en mantenimiento motores fuera de borda — CANTIDAD: 1<br>PERFIL: Técnico eléctrico — CANTIDAD: 1 |
| 8 | El contratista realizara inventario de la lancha al ingresar al taller en el cual consignara las partes y las novedades si las hay con la supervisión y visto bueno del Conductor y de la persona que tenga autorizada el contratista para tal función, además de las firmas de ambos. |
| 9 | Una vez realizado el diagnóstico de la lancha solo se realizaran los mantenimientos que en este se dictaminen en el cual se determinara el precio según lo ofertado, en su defecto el contratista deberá coordinar con el supervisor. Quien solicitara por escrito la necesidad y realizara estudio de mercado mínimo con tres cotizaciones y se tomara como precio de referencia la de menor valor. Esto en caso de que se presente una reparación adicional. |
| 10 | Una vez realizado el mantenimiento a la lancha debe ser entregado con la garantía expresada en la propuesta por la calidad y durabilidad de los repuestos instalados y calidad del servicio. |
| 11 | Si se hace necesario realizar un mantenimiento o arreglo de las lanchas, fuera de lo estipulado en el contrato, sin que se vea afectado el objeto del mismo, podrá ser solicitado por el supervisor del contrato, para lo cual se realizara estudio de mercado mínimo con tres cotizaciones y se tomara como precio de referencia la de menor valor. |
| 12 | Cualquier tipo de requerimiento que se solicite para la lancha, debe ir autorizado mediante orden de trabajo, expedida por el Jefe de Movilidad, el cual debe anexarse como soporte a la factura. |
| 13 | El oferente mantendrá los precios fijos hasta finalizar la ejecución |
| 14 | 1) IMPACTO AMBIENTAL<br><br>Teniendo en cuenta que los repuestos, baterías, bobinas y el aceite lubricante usados en los lanchas tienen componentes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo,<br><br>a) El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN en la cual se contemple la estipulación atinente a su responsabilidad, para que una vez terminada la vida útil de los repuestos y materiales que provee, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.<br><br>b) El Oferente declara mediante CERTIFICACIÓN escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.<br><br>c) CERTIFICACIÓN emitida por el representante legal de la empresa donde especifique que el Contratista mantendrá informado al Supervisor del contrato sobre los siguientes aspectos:<br>a). Medidas tomadas para evitar contaminación, daño o pérdida.<br>b) Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o contaminantes, utilizadas en desarrollo de las labores.<br>c) Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o de desechos y basuras manejados.<br>d) Accidentes con daños, contaminación o polución del medio ambiente que llegaren a registrarse durante la ejecución de las labores.<br>e) Hurto, pérdida, daño o deterioro de bienes o equipos.<br><br>d) CERTIFICACIÓN emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Metropolitana de Cartagena de Indias se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. | | |
| 15 | El oferente debe CERTIFICAR, que da total cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y resolución 0312 del 13-FEB-2019 "por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que los reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.<br>Presentar certificado de la ARL (positiva, sura, colmena, Colpatria entre otras), donde se reporte que cuentan con la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas que lo complementan<br><br>El futuro contratista deberá contar con la un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo los estándares de la resolución 0312 de 13 febrero del 2019, en concordancia con la resolución 01956 del 25 de abril del 2018, "por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Dirección General, para lo cual deberá presentar junto con la oferta copia de la certificación del porcentaje mínimo del 80% de avance en el SG-SST emitida por su ARL, avalada por el responsable de SG-SST, del oferente.<br><br>Anexar el protocolo de bioseguridad implementado para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a la Resolución No. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional.<br><br>El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecuta la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. | | |
| 16 | El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con establecimiento abierto al público en la ciudad de Cartagena, el cual va hacer objeto de visita técnica por el comité evaluador.. | | |
| 17 | El oferente deberá prever y garantizar por escrito la prestación del servicio ofertado, en el municipio de Departamento de Policía Bolívar | | |
| 18 | **Confiabilidad de la información**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. | | |
| 19 | El oferente se compromete a que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales del (RUIA). | | |
| 20 | **MATERIA AMBIENTAL**<br><br>El oferente se compromete a que asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiera sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación. Cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 tecnología-aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014. | | |

**Nombre y Apellidos**

Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente)

## ANEXO N° 2

## PRECIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN POR VALOR UNITARIO

### PRECIOS TECHO

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT | VALOR ESTIMADO PRECIO TECHO |
|---|---|---|---|
| 1 | fabricación envarillado capota en acero inoxidable con 4 bases soportadas en la borda de la embarcación, incluir carpa en lona americana con los ojales para sujetarla en acero inoxidable, instalada en el bote, tener en cuenta mano de obra y materiales | 1 | 7.755.230,00 |
| 2 | Lavado de tanque de combustible y sellando nuevamente la tapa con pegante sintesolda tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 715.190,00 |
| 3 | lavado al sistema de combustible de 2 motores fuera de borda 150 Yamaha, que incluya filtro de bomba de combustible, filtro de combustible motor, bujías y filtro de combustible externos, tener en cuenta mano de obra materiales. | 1 | 1.368.500,00 |
| 4 | Sustitución filtro decantadores de 2 motores 150 Yamaha, que incluye 2 filtro combustible separador de agua y 2 peras. | 1 | 830.620,00 |
| 5 | Sustitución luz de cabina y líneas, que incluya lámpara encapsulada de 20" y cableado, terminales, espiral para cables y amarraderas plásticas, tener en cuenta materiales y mano de obra. | 1 | 2.677.500,00 |
| 6 | Sustitución líneas y sensor del sistema de medición de combustible que incluya sensor nivel de combustible, terminales, cableado y pegantes, tener en cuenta materiales y mano de obra. | 1 | 660.450,00 |
| 7 | Sustitución pistola de ducha para manguera de agua instalada incluir mano de obra y materiales. | 1 | 183.855,00 |
| 8 | Sustitución antena y base del sistema de comunicación que incluya, mano de obra, antena látigo, base de antena y tornillería requerida. | 1 | 779.616,60 |
| 9 | Sustitución luz interior cabina, que incluya luz interior 4" de domo 16 leds, incluir mano de obra y materiales. | 1 | 2.550.170,00 |
| 10 | sustitución sistema de estabilizadores, que incluya estabilizador y swiche control estabilizador | 1 | 6.745.753,00 |
| 11 | Sustitución línea y luces exploradoras que incluya cableado, espiral para cable, amarraderas plásticas y exploradoras según muestra, tener en cuenta materiales y mano de obra. | 1 | 2.788.170,00 |
| 12 | sustituciones terminales del panel switch sistema de achique, que incluya sw rocker, tapa sw, terminales aislados, amarraderas plásticas, 2 porta fusible flotantes y cableado, tener en cuenta materiales y mano de obra | 1 | 1.076.355,00 |
| 13 | sustitución terminales panel switch, líneas, regletas, panel porta fusible del sistema de alimentación, que incluya porta fusible, placa de 10 conexiones de cobre estañado, panel eléctrico de 4 switches rocker, cableado, terminales aislados, tornillos gol inox, toma de 12v inox con protector y amarraderas plásticas tener en cuenta materiales y mano de obra | 1 | 5.073.803,00 |
| 14 | Sustitución sistema de sonido que incluya radio de música marino am-fm cd/mp3/ con de bloetooth, cuatro parlantes marino de 70w, cable de audio, terminar hembra aislado y antena de alta frecuencia am-fm, instalado, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 7.428.337,00 |
| 15 | Sustitución líneas y luz de luces de cortesia, que incluya luz de cortesía ovalada 3 led, cableado, espiral para cableado y amarraderas plásticas. | 1 | 2.004.436,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | Sustitución de los cilindros de dirección, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 595.000,00 |
| 17 | Reacondicionamiento hélice del motor 150 Yamaha de estribor, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 607.971,00 |
| 18 | Revisión periódica a 2 motores 150 Yamaha, que incluya lubricante w-40, filtro de aceite, cartucho filtro separador, cambio de aceito motor, transmisión y empaques, tener en cuenta materiales y mano de obra. | 1 | 1.190.261,80 |
| 19 | Sustitución ánodos de cola y bracker a dos motores 150 Yamaha, que incluya 2 aletas estabilizadora y 2 ánodos, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 437.846,22 |
| 20 | sustitución correas de tiempo para dos motores 150 Yamaha, tener en cuenta mano de obra y materiales | 1 | 5.143.656,00 |
| 21 | Sustitución sellos motor de trim a dos motores 150 Yamaha, que incluya, retenedor de polvo del trim, anillos, aceite hidráulico y tornillos. | 1 | 833.346,29 |
| 22 | Sustitución relay de trim, incluye relay completo, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 3.056.753,00 |
| 23 | cabezote hidráulico de dirección para dos motores (150 Yamaha) instalado incluir mano de obra y materiales | 1 | 5.932.150,00 |
| 24 | sustitución de los dos cilindros hidráulico de la dirección de motores 150 Yamaha instalados, tener en cuenta mano de obra y materiales | 1 | 5.274.080,00 |
| 25 | pintada general dos (2) motores 150 Yamaha incluir mano de obra y materiales | 1 | 940.338,00 |
| 26 | Reacondicionamiento cojin del asiento trasero de la lancha de institucional con el mismo diseño, material y color de las otras cillas, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 750.652,00 |
| 27 | chaleco salvavidas color negro con logo de la policia | 1 | 273.700,00 |
| 28 | bomba de achique de 3700 gph de 12 v | 1 | 2.142.000,00 |
| 29 | ancla de 18 lbs de aluminio | 1 | 298.809,00 |
| 30 | filtro de combustible para motor 150 Yamaha instalado | 1 | 899.318,70 |
| 31 | filtro de aceite para motor 150 Yamaha | 1 | 326.774,00 |
| 32 | cabo de amarre de 13 milímetros | 1 metro | 10.829,00 |
| 33 | Sustitución elevador a trin de motor 150 Yamaha, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 6.768.125,00 |
| 34 | caja de aceite motor 20 w 50 x 36 unidades de 1/4 | 1 | $17.684,19 |
| 35 | Caja de aceite de transmisión transmilube x 24 de 1/4 | 1 | $ 29.079,44 |
| 36 | 1/4 aceite hidráulico | 1 | 98.294,00 |
| 37 | estator de motor 150 Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales | 1 | 1.172.269,00 |
| 38 | Motor de arranque de motor 150 Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales. | 1 | 4.106.452,00 |
| 39 | hélice de acero inoxidable para motor 150 Yamaha paso 17 derecha | 1 | 1.163.463,00 |
| 40 | Juego de espaciadores de hélice, que incluya arandelas y tuercas, para motor 150 Yamaha. | 1 | 278.698,00 |
| 41 | Brújula 2000 marina color negro fondo azul instalada, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 1.864.730,00 |
| 42 | transmisión completa de motor 150 yamaha instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | 13.047.160,00 |
| 43 | Fabricación de carpa en lona americana negra, con tensores en reata marina con ojales en acero inoxidable, instalada en el bote institucional, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 4.421.147,50 |
| 44 | nevera iglood de 100 litros | 1 | 663.306,00 |
| 45 | cadena para ancla de acero inoxidable | 1 metro | 1.006.264,00 |
| 46 | aro salvavidas reglamentado por la dimar de material plástico | 1 | 417.987,50 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 47 | Motor de trin de motor 150 Yamaha instalado, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | 5.176.500,00 |
| 48 | batería seca ca-mca 1125, cca 900, ah 75 y cr-hc 155 libre de mantenimiento instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | 1.707.650,00 |
| 49 | Sustitución de las 3 baterías, conectadas en serie, instaladas en el bote institucional. | 1 | 7.889.700,00 |
| 50 | gps empotrado en la consola de la lancha institucional, codificar con la letra de llamada de la embarcación, instalado incluir mano de obra y materiales. | 1 | 23.596.000,68 |
| 51 | defensa para lancha de 26 pies | 1 | 392.007,42 |
| 52 | botiquín de primeros auxilios con empaque plástico | 1 | 95.200,00 |
| 53 | sustitución radio de comunicación marina vhf de base | 1 | 1.785.000,00 |
| 54 | radio de comunicación marino vhf portátil | 1 | 952.000,00 |
| 55 | Hidrolabadora con potencia de 1800 w peso 12,7 kg, presión de 130 bar, longitud de cable 5m, longitud de manguera 10 de 450 l/h . | 1 | 2.203.915,70 |
| 56 | lubricante wd40 galón en lata | 1 | 51.884,00 |
| 57 | kit de aseo que incluya, 1 kilo de guaper, 6 galón de champú con cera y 6 galón de desoxide | 1 | 416.500,00 |
| 58 | cuñete de grasa de color roja | 1 | 374.850,00 |
| 59 | brocha grande de 4 pulgadas | 1 | 28.441,00 |
| 60 | docena de abrazadera inoxidable 13/16- 1 3/4 | 1 | 159.460,00 |
| 61 | manguera para lavar de 50 metros | 1 | 381.038,00 |
| 62 | galón pintura anti folio negra | 1 | 1.152.515,00 |
| 63 | galón de pintura poliamida negra | 1 | 844.900,00 |
| 64 | lubricante penetrante en espray referencia 3-36 x 430 ml | 1 | 85.085,00 |
| 65 | lavada del casco general del bote, incluye lavada parte interna y externa (cuando el casco tenga caracolejos) | 1 | 952.000,00 |
| 66 | candado marino | 1 | 97.600,23 |
| 67 | porta candado en acero inoxidable instalado | 1 | 109.503,80 |
| 68 | parlante número 8" 1500 w marino instalado en la lancha de la policía de 26 pies incluir mano de obra y materiales | 1 | 2.257.119,41 |
| 69 | planta de sonido marina con forro protector del salitre de 12 v, con 4 salidas, potencia de 3000 w, instalada en la lancha de la policía de 26 pie incluir mano de obra y materiales | 1 | 3.183.726,00 |
| 70 | renovación de documentos del bote por adquisición de motores nuevos | 1 | 2.618.000,00 |
| 71 | Sustitución tanque de combustible instalado tener en cuenta materiales y mano de obra. | 1 | 3.855.600,00 |
| 72 | sustitución tapas de inspección | 1 | 409.360,00 |
| 73 | reconstrucción y pintada parte averiada del casco tener en cuenta materiales y mano de obra | 1 | 2.975.000,00 |
| 74 | toma 12 v en acero inoxidable instalado incluir mano de obra y materiales | 1 | 262.395,00 |
| 75 | pera de combustible para motores fuera de borda (150 o 200 hp) instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | 740.418,00 |
| 76 | empeller para motor 150 Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales | 1 | 974.610,00 |
| 77 | varilla de unión para dos motores 200 hp instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | 528.479,00 |
| 78 | mantenimiento de 01 tráiler incluye, pintada, garateada, cambio de las valineras a las 6 llantas, y dejarlo todo cubierto de grasa incluir mano de obra y materiales | 1 | 6.474.314,00 |
| 79 | fabricación tapa para inspeccionar el tanque de combustible y poder evacuar el mismo, a la lancha | 1 | 1.953.385,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | policía nacional de 26 pies incluir mano de obra y materiales | | |
| 80 | mantenimiento llanta de tráiler incluye cambio de valinera instalada mano de obra y materiales | 1 | 511.700,00 |
| 81 | mantenimiento powers trin de motor incluye cambio de sellos, aceite, carbones y retenedores incluir valor de los materiales y mano de obra | 1 | 2.451.400,00 |
| 82 | Polichadora de 7" 1300 w y 3000 rpm profesional de 110 v y 12 v (colocar la referencia) | 1 | 1.189.881,00 |
| 83 | paca de jabón en polvo ariel de 12 unidades cada de 1 kg | 1 | 122.099,95 |
| 84 | docena de axión de 500 gramos | 1 | 87.199,63 |
| 85 | docena de galón de cloro | 1 | 200.999,33 |
| 86 | lubricante penetrante en spray referencia 3-36 x 430 ml | 1 | 41.650,00 |
| 87 | pico de manguera para lavar (en bronce) | 1 | 72.709,00 |
| 88 | acondicionamiento banco de batería, de las 3 por medio de un swiche interruptor el cual permita dejar una en reserva | 1 | 606.900,00 |
| 89 | instalación de un sistema de prevención de la corrosión al bote institucional, incluir mano de obra y materiales | 1 | 6.652.100,00 |
| 90 | mano de obra de la instalación de dos motores 200 hp nuevos al bote institucional | 1 | 928.200,00 |
| 91 | sistema de dirección para el bote institucional que incluya, cabezote, kit de bomba hidráulica con dos cilindros y su sistema de manquera, instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | 20.230.000,00 |
| 92 | Convertidor de energía de 12 a 110 v y instalación de un tomacorriente. incluir mano de obra y materiales | 1 | 1.309.000,00 |
| 93 | cepillo inox importado pequeño | 3 | 88.238,50 |
| 94 | esponja absorbente | 3 | 75.499,55 |
| 95 | paños de microfibra para gelcoat #1 | 12 | 225.148,00 |
| 96 | cera boat wax 3m | 1 | 268.940,00 |
| 97 | robing compaund gelcoat | 1 | 959.167,37 |
| 98 | modificación de envarillado capota en acero inoxidable | 1 | 3.570.000,00 |
| 99 | sistema de parcheado a gelcoat partes deterioradas | 1 | 999.600,00 |
| 100 | instalación piso sintético para cubierta | 1 | 14.897.610,00 |
| 101 | empaques de las tapas de los motores instalados incluir mano de obra y materiales | 1 | 499.895,20 |
| 102 | mantenimiento y sustitución del seguro de la tapa del motor 150 Yamaha incluir mano de obra y materiales | 1 | 285.659,50 |
| 103 | defensa protectora de la embarcación institucional instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | 3.927.000,00 |

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TECNICAS | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO PRECIO TECHO |
|---|---|---|---|
| 104 | cambio de 6 bujías, capuchón y sincronización motor 200 2T Yamaha instaladas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangue - Bolivar | 1 | 440.300 |
| 105 | Dirección hidráulica completa de motor 200 2T Yamaha, instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue - Bolivar | 1 | 4.070.200 |
| 106 | Cojinerías de las bancas de lancha de la policía, color verde oliva, incluir mano de obra y materiales. Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolivar | 5 | 892.500 |
| 107 | Filtro separador de agua Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolivar | 1 | 416.500 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 108 | Filtro de combustible para motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | 178.500 |
| 109 | Chaleco salvavidas color verde oliva con escudo bordado Ponal, incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 10 | 95.200 |
| 110 | Bomba de achique de 3700 Gph de 12 v instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | 476.000 |
| 111 | Pera de combustible para motores fuera de borda 9.9/15/40.75 Hp instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -Bolivar | 1 | 142.800 |
| 112 | Pintada general motor 200 2T Yamaha incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | 476.000 |
| 113 | trin completo instalado de motor 200 2T Yamaha incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | 1.904.000 |
| 114 | Cambio de aceite motor transmisión y filtros para motor 200 2T Yamaha incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | 47.600 |
| 115 | Caja de aceite motor 20 W 50 x 24 -2T unidades de ¼, | 1 | 642.600 |
| 116 | 1 galón Aceite de transmisión Transmilube | 1 | 95.200 |
| 117 | 1 galón Aceite hidráulico | 1 | 83.300 |
| 118 | Estator de motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 892.500 |
| 119 | Rectificador de corriente de motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 452.200 |
| 120 | Motor de arranque de motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 1.332.800 |
| 121 | Propela para motores 200 2T Yamaha paso 15/17 derecha acero instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en Magangué | 1 | 1.666.000 |
| 122 | Kit Bomba de agua para motor 200 2T Yamaha instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 452.200 |
| 123 | Linterna led auxiliar nocturna marca truper alta potencia 300 lm, 7w | 1 | 464.100 |
| 124 | Transmisión completa de motor 200 2T Yamaha instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 2.023.000 |
| 125 | Kit de señales | 1 | 146.370 |
| 126 | medidor de combustible instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 178.500 |
| 127 | Exploradora nocturna fija led material plástico de 100 W 12 v 24 v 4" instaladas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 238.000 |
| 128 | luz reflectora fija de material plástico led de 300 W 12 v 24 v 8" instaladas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 297.500 |
| 129 | Botiquín de primeros auxilios con empaque plástico | 1 | 119.000 |
| 130 | Instalación tableros marcadores o indicadores en la consola y revisión del sistema eléctrico y cambio de los terminales deteriorados, cableado en general e instalación de swuiches del tableros deben quedar funcionando, incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 476.000 |
| 131 | Pintura acrilica parte externa e interna de la embarcación de la policia , largo 7 metros por 2.50 metros, de ancho, corrección fibra en varios puntos incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolivar | 1 | 1.904.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 132 | Fabricación de carpa poliéster cubierta en pvc para 4 ventanas de la embarcación, cortinas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 952.000 |
| 133 | Fabricación defensa, protector borda externo de la embarcacion, incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 119.000 |
| 134 | Protector defensa para la embarcación incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 4 | 59.500 |
| 135 | Cambio de empaquetadura de la culata, válvula y de carburadores incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | 130.900 |

**NOTA 1: LOS VALORES UNITARIOS FUERON TOMADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO**

## ANEXO N° 2A

## ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

### A. ASPECTOS TÉCNICOS

En este aspecto se tendrá en cuenta las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representan ventajas de calidad o de funcionamiento, dichas condiciones podrán consistir en servicios adicionales presupuestados por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, para este caso se ponderara con puntaje adicional las firmas que ofrezcan una mayor cantidad de beneficios para la entidad con el presupuesto oficial para este proceso.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| FACTORES | NATURALEZA | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| Ponderables | TÉCNICOS | Actividades Adicionales | 300 |
| | ECONÓMICOS | Menor precio | 500 |
| | APOYO INDUSTRIA NACIONAL | Apoyo a la Industria Nacional | 100 |
| | TOTAL | | 900 |

✓ **CRITERIO DE EVALUACION TECNICA**

| ASPECTOS PONDERABLES | | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|---|
| **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)**: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y extranjeros, otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, y el Decreto 19 de 2012 deberán efectuar ofrecimiento, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Para este fin debe diligenciar, suscribir y presentar el cuadro formulario no.1 apoyo a la industria nacional. | | | |
| Cuando el proponente certifique que el personal es cien por ciento (100%) nacional para la prestación del servicio | 100 | 0 | 100 |
| Cuando el proponente certifique que el personal es nacional y extranjero para la prestación del servicio. | 50 | | |
| Ofrece personal extranjero sin reciprocidad | 0 | | |
| **ACTIVIDADES ADICIONALES (300 Puntos)** | | | |
| Al oferente que ofrezca actividades adicionales se le otorgara el puntaje distribuido así: | | | |
| ACTIVIDAD ADICIONALES A OFRECER | REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO / PUESTO DE CALIFICACIÓN / PUNTUACIÓN | | |
| 1 | El proponente que certifique que ofrecerá servicio de lavado general de casco interno y externo cada vez que se requiera sin costo para el contratante. — 100 — 100 | 300 | 300 |
| 2 | El proponente que ofrezca recarga de extintores, sin que genere costo al contratante cada vez que se requiera sin costo para el contratante — 100 — 100 | | |
| 3 | El proponente que ofrezca 03 botiquin portátiles — 100 — 100 | | |
| **PUNTOS TÉCNICOS ADICIONALES A OBTENER** | | | 400 |

NOTA: Esta ponderación solo se otorgará cuando el oferente cumpla con todas las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras.

✓ **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**

El proponente deberá acreditar el cumplimiento y su respectiva sujeción a las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 2 y que corresponden a las necesidades propias del presente

proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas conforme a las condiciones y características tanto de cumplimiento como de ponderación establecidas en este proceso, obtendrá la respectiva puntuación y será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso, siempre que cumpla con todos los factores de escogencia contenidos en el pliego de condiciones.

**FACTOR DE PONDERACIÓN: INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL O AQUEL CONSIDERADO COMO NACIONAL EN OCASIÓN DE LA EXISTENCIA DE TRATO NACIONAL**

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuesta que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (50) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (30) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (10) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (05) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que determine el proponente en la carta de presentación de la propuesta.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el decreto 2680 de 2009.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materias nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El porcentaje Mínimo de Valor Agregado Nacional: Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual a superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizara el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994).

Estímulo a la industria nacional.

| OFERTAS | PUNTOS |
|---|---|
| a | 100 |
| b | 80 |
| c | 50 |
| d | 30 |
| e | 10 |
| f | 05 |

**B. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para la presente modalidad de contratación, el factor de escogencia económica será

**ASPECTOS ECONÓMICOS:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca aplicando los mismos criterios para todas lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

Se le otorgarán 500 Puntos a aquella propuesta que presente el menor precio.

Para las demás propuestas se ponderará de acuerdo a la siguiente formula

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio ofertado
PPE = Precio propuesta a evaluar

**FORMULA**

**P = (OMP / PPE)*500**

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta Unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje ciento por ciento.

En caso de empate entre ofertas, se procederá a dar aplicación a lo ordenado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, sobre factores de desempate, si persiste el empate hasta agotar todos los criterios establecidos se procederá a realizar la adjudicación del proceso mediante sorteo. el sorteo se realizara introduciendo en una bolsa un numero de balotas igual al de los oferentes empatados, donde la balota ganadora será de un color y las otras de otro, por lo que el sorteo termina cuando se saque la balota ganadora, aún si los otros oferentes no han tenido oportunidad de jugar

## ANEXO No. 3

## VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Cartagena de Indias D.T y C.,

Señor
**COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**
**POLICIA NACIONAL**

**Ciudad**

| | |
|---|---|
| REF: | PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MECAR SA MC 034-2021 POLICÍA NACIONAL – MECAR – GRUPO CONTRATOS. |

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA POLICIA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo unitario, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en el pliego por un valor total que se discrimina así:

### CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO A OFRECER IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | fabricación envarillado capota en acero inoxidable con 4 bases soportadas en la borda de la embarcación, incluir carpa en lona americana con los ojales para sujetarla en acero inoxidable, instalada en el bote, tener en cuenta mano de obra y materiales | 1 | |
| 2 | Lavado de tanque de combustible y sellando nuevamente la tapa con pegante sintesolda tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 3 | lavado al sistema de combustible de 2 motores fuera de borda 150 Yamaha, que incluya filtro de bomba de combustible, filtro de combustible motor, bujías y filtro de combustible externos, tener en cuenta mano de obra materiales. | 1 | |
| 4 | Sustitución filtro decantadores de 2 motores 150 Yamaha, que incluye 2 filtro combustible separador de agua y 2 peras. | 1 | |
| 5 | Sustitución luz de cabina y líneas, que incluya lámpara encapsulada de 20" y cableado, terminales, espiral para cables y amarraderas plásticas, tener en cuenta materiales y mano de obra. | 1 | |
| 6 | Sustitución líneas y sensor del sistema de medición de combustible que incluya sensor nivel de combustible, terminales, cableado y pegantes, tener en cuenta materiales y mano de obra. | 1 | |
| 7 | Sustitución pistola de ducha para manguera de agua instalada incluir mano de obra y materiales. | 1 | |
| 8 | Sustitución antena y base del sistema de comunicación que incluya, mano de obra, antena látigo, base de antena y tornillería requerida. | 1 | |
| 9 | Sustitución luz interior cabina, que incluya luz interior 4" de domo 16 leds, incluir mano de obra y materiales. | 1 | |
| 10 | sustitución sistema de estabilizadores, que incluya estabilizador y swiche control estabilizador | 1 | |
| 11 | Sustitución línea y luces exploradoras que incluya cableado, espiral para cable, amarraderas plásticas y exploradoras según muestra, tener en cuenta | 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | materiales y mano de obra. | | |
| 12 | sustituciones terminales del panel switch sistema de achique, que incluya sw rocker, tapa sw, terminales aislados, amarraderas plásticas, 2 porta fusible flotantes y cableado, tener en cuenta materiales y mano de obra | 1 | |
| 13 | sustitución terminales panel switch, lineas, regletas, panel porta fusible del sistema de alimentación, que incluya porta fusible, placa de 10 conexiones de cobre estañado, panel eléctrico de 4 switches rocker, cableado, terminales aislados, tornillos gol inox, toma de 12v inox con protector y amarraderas plásticas tener en cuenta materiales y mano de obra | 1 | |
| 14 | Sustitución sistema de sonido que incluya radio de música marino am-fm cd/mp3/ con de bloetooth, cuatro parlantes marino de 70w, cable de audio, terminar hembra aislado y antena de alta frecuencia am-fm, instalado, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 15 | Sustitución lineas y luz de luces de cortesía, que incluya luz de cortesia ovalada 3 led, cableado, espiral para cableado y amarraderas plásticas. | 1 | |
| 16 | Sustitución de los cilindros de dirección, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 17 | Reacondicionamiento hélice del motor 150 Yamaha de estribor, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 18 | Revisión periódica a 2 motores 150 Yamaha, que incluya lubricante w-40, filtro de aceite, cartucho filtro separador, cambio de aceito motor, transmisión y empaques, tener en cuenta materiales y mano de obra. | 1 | |
| 19 | Sustitución ánodos de cola y bracker a dos motores 150 Yamaha, que incluya 2 aletas estabilizadora y 2 ánodos, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 20 | sustitución correas de tiempo para dos motores 150 Yamaha, tener en cuenta mano de obra y materiales | 1 | |
| 21 | Sustitución sellos motor de trim a dos motores 150 Yamaha, que incluya, retenedor de polvo del trim, anillos, aceite hidráulico y tornillos. | 1 | |
| 22 | Sustitución relay de trim, incluye relay completo, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 23 | cabezote hidráulico de dirección para dos motores (150 Yamaha) instalado incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 24 | sustitución de los dos cilindros hidráulico de la dirección de motores 150 Yamaha instalados, tener en cuenta mano de obra y materiales | 1 | |
| 25 | pintada general dos (2) motores 150 Yamaha incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 26 | Reacondicionamiento cojín del asiento trasero de la lancha de institucional con el mismo diseño, material y color de las otras cillas, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 27 | chaleco salvavidas color negro con logo de la policía | 1 | |
| 28 | bomba de achique de 3700 gph de 12 v | 1 | |
| 29 | ancla de 18 lbs de aluminio | 1 | |
| 30 | filtro de combustible para motor 150 Yamaha instalado | 1 | |
| 31 | filtro de aceite para motor 150 Yamaha | 1 | |
| 32 | cabo de amarre de 13 milimetros | 1 metro | |
| 33 | Sustitución elevador a trin de motor 150 Yamaha, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 34 | caja de aceite motor 20 w 50 x 36 unidades de 1/4 | 1 | |
| 35 | Caja de aceite de transmisión transmilube x 24 de 1/4 | 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 | 1/4 aceite hidráulico | 1 | |
| 37 | estator de motor 150 Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 38 | Motor de arranque de motor 150 Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales. | 1 | |
| 39 | hélice de acero inoxidable para motor 150 Yamaha paso 17 derecha | 1 | |
| 40 | Juego de espaciadores de hélice, que incluya arandelas y tuercas, para motor 150 Yamaha. | 1 | |
| 41 | Brújula 2000 marina color negro fondo azul instalada, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 42 | transmisión completa de motor 150 yamaha instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 43 | Fabricación de carpa en lona americana negra, con tensores en reata marina con ojales en acero inoxidable, instalada en el bote institucional, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 44 | nevera iglood de 100 litros | 1 | |
| 45 | cadena para ancla de acero inoxidable | 1 metro | |
| 46 | aro salvavidas reglamentado por la DIMAR de material plástico | 1 | |
| 47 | Motor de trin de motor 150 Yamaha instalado, tener en cuenta mano de obra y materiales. | 1 | |
| 48 | batería seca ca-mca 1125, cca 900, ah 75 y cr-hc 155 libre de mantenimiento instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 49 | Sustitución de las 3 baterías, conectadas en serie, instaladas en el bote institucional. | 1 | |
| 50 | gps empotrado en la consola de la lancha institucional, codificar con la letra de llamada de la embarcación, instalado incluir mano de obra y materiales. | 1 | |
| 51 | defensa para lancha de 26 pies | 1 | |
| 52 | botiquín de primeros auxilios con empaque plástico | 1 | |
| 53 | sustitución radio de comunicación marina vhf de base | 1 | |
| 54 | radio de comunicación marino vhf portátil | 1 | |
| 55 | Hidrolabadora con potencia de 1800 w peso 12,7 kg, presión de 130 bar, longitud de cable 5m, longitud de manguera 10 de 450 l/h . | 1 | |
| 56 | lubricante wd40 galón en lata | 1 | |
| 57 | kit de aseo que incluya, 1 kilo de guaper, 6 galón de champú con cera y 6 galón de desoxide | 1 | |
| 58 | cuñete de grasa de color roja | 1 | |
| 59 | brocha grande de 4 pulgadas | 1 | |
| 60 | docena de abrazadera inoxidable 13/16- 1 3/4 | 1 | |
| 61 | manguera para lavar de 50 metros | 1 | |
| 62 | galón pintura anti folio negra | 1 | |
| 63 | galón de pintura poliamida negra | 1 | |
| 64 | lubricante penetrante en espray referencia 3-36 x 430 ml | 1 | |
| 65 | lavada del casco general del bote, incluye lavada parte interna y externa (cuando el casco tenga caracolejos) | 1 | |
| 66 | candado marino | 1 | |
| 67 | porta candado en acero inoxidable instalado | 1 | |
| 68 | parlante número 8" 1500 w marino instalado en la lancha de la policía de 26 pies incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 69 | planta de sonido marina con forro protector del salitre | 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de 12 v, con 4 salidas, potencia de 3000 w, instalada en la lancha de la policía de 26 pie incluir mano de obra y materiales | | |
| 70 | renovación de documentos del bote por adquisición de motores nuevos | 1 | |
| 71 | Sustitución tanque de combustible instalado tener en cuenta materiales y mano de obra. | 1 | |
| 72 | sustitución tapas de inspección | 1 | |
| 73 | reconstrucción y pintada parte averiada del casco tener en cuenta materiales y mano de obra | 1 | |
| 74 | toma 12 v en acero inoxidable instalado incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 75 | pera de combustible para motores fuera de borda (150 o 200 hp) instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 76 | empeller para motor 150 Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 77 | varilla de unión para dos motores 200 hp instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 78 | mantenimiento de 01 tráiler incluye, pintada, garateada, cambio de las valineras a las 6 llantas, y dejarlo todo cubierto de grasa incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 79 | fabricación tapa para inspeccionar el tanque de combustible y poder evacuar el mismo, a la lancha policía nacional de 26 pies incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 80 | mantenimiento llanta de tráiler incluye cambio de valinera instalada mano de obra y materiales | 1 | |
| 81 | mantenimiento powers trin de motor incluye cambio de sellos, aceite, carbones y retenedores incluir valor de los materiales y mano de obra | 1 | |
| 82 | Polichadora de 7" 1300 w y 3000 rpm profesional de 110 v y 12 v (colocar la referencia) | 1 | |
| 83 | paca de jabón en polvo ariel de 12 unidades cada de 1 kg | 1 | |
| 84 | docena de axión de 500 gramos | 1 | |
| 85 | docena de galón de cloro | 1 | |
| 86 | lubricante penetrante en spray referencia 3-36 x 430 ml | 1 | |
| 87 | pico de manguera para lavar (en bronce) | 1 | |
| 88 | acondicionamiento banco de batería, de las 3 por medio de un swiche interruptor el cual permita dejar una en reserva | 1 | |
| 89 | instalación de un sistema de prevención de la corrosión al bote institucional, incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 90 | mano de obra de la instalación de dos motores 200 hp nuevos al bote institucional | 1 | |
| 91 | sistema de dirección para el bote institucional que incluya, cabezote, kit de bomba hidráulica con dos cilindros y su sistema de manquera, instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 92 | Convertidor de energía de 12 a 110 v y instalación de un tomacorriente. incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 93 | cepillo inox importado pequeño | 3 | |
| 94 | esponja absorbente | 3 | |
| 95 | paños de microfibra para gelcoat #1 | 12 | |
| 96 | cera boat wax 3m | 1 | |
| 97 | robing compaund gelcoat | 1 | |
| 98 | modificación de envarillado capota en acero inoxidable | 1 | |
| 99 | sistema de parcheado a gelcoat partes deterioradas | 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 100 | instalación piso sintético para cubierta | 1 | |
| 101 | empaques de las tapas de los motores instalados incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 102 | mantenimiento y sustitución del seguro de la tapa del motor 150 Yamaha incluir mano de obra y materiales | 1 | |
| 103 | defensa protectora de la embarcación institucional instalada incluir mano de obra y materiales | 1 | |

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD | VALOR UNITARIO A OFRECER IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 104 | cambio de 6 bujías, capuchón y sincronización motor 200 2T Yamaha instaladas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangue - Bolívar | 1 | |
| 105 | Dirección hidráulica completa de motor 200 2T Yamaha, instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue - Bolívar | 1 | |
| 106 | Cojinerías de las bancas de lancha de la policía, color verde oliva, incluir mano de obra y materiales. Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 5 | |
| 107 | Filtro separador de agua Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | |
| 108 | Filtro de combustible para motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | |
| 109 | Chaleco salvavidas color verde oliva con escudo bordado Ponal, incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 110 | Bomba de achique de 3700 Gph de 12 v instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | |
| 111 | Pera de combustible para motores fuera de borda 9.9/15/40.75 Hp instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -Bolívar | 1 | |
| 112 | Pintada general motor 200 2T Yamaha incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | |
| 113 | trin completo instalado de motor 200 2T Yamaha incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | |
| 114 | Cambio de aceite motor transmisión y filtros para motor 200 2T Yamaha incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de magangue-Bolívar | 1 | |
| 115 | Caja de aceite motor 20 W 50 x 24 -2T unidades de ¼, | 1 | |
| 116 | 1 galón Aceite de transmisión Transmilube | 1 | |
| 117 | 1 galón Aceite hidráulico | 1 | |
| 118 | Estator de motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 119 | Rectificador de corriente de motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 120 | Motor de arranque de motor 200 2T Yamaha instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 121 | Propela para motores 200 2T Yamaha paso 15/17 derecha acero instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en Magangué | 1 | |
| 122 | Kit Bomba de agua para motor 200 2T Yamaha instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 123 | Linterna led auxiliar nocturna marca truper alta potencia 300 lm, 7w | 1 | |
| 124 | Transmisión completa de motor 200 2T Yamaha instalada incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 125 | Kit de señales | 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 126 | medidor de combustible instalado incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolivar | 1 | |
| 127 | Exploradora nocturna fija led material plástico de 100 W 12 v 24 v 4" instaladas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 128 | luz reflectora fija de material plástico led de 300 W 12 v 24 v 8" instaladas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 129 | Botiquín de primeros auxilios con empaque plástico | 1 | |
| 130 | Instalación tableros marcadores o indicadores en la consola y revisión del sistema eléctrico y cambio de los terminales deteriorados, cableado en general e instalación de swuiches del tableros deben quedar funcionando, incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 131 | Pintura acrílica parte externa e interna de la embarcación de la policia , largo 7 metros por 2.50 metros, de ancho, corrección fibra en varios puntos incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 132 | Fabricación de carpa poliéster cubierta en pvc. para 4 ventanas de la embarcación, cortinas incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 133 | Fabricación defensa, protector borda externo de la embarcación, incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |
| 134 | Protector defensa para la embarcación incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 4 | |
| 135 | Cambio de empaquetadura de la culata, válvula y de carburadores incluir mano de obra y materiales, Este trabajo se realizara en la cuidad de Magangué -bolívar | 1 | |

Nota 1: LOS PRECIOS OFERTADOS NO DEBERÁN SUPERAR LOS PRECIOS TECHOS POR ÍTEM, ES DECIR ESTOS PUEDEN SER IGUALES O INFERIORES A LOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL ANEXO N° 2.

Nota 2: LOS VALORES SE ENTIENDEN AFECTADOS POR EL VALOR DEL IVA EN EL CASO EN QUE ESTE APLIQUE; EN TODO CASO EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EN SU OFERTA ECONÓMICA SI EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS INCLUYEN O NO EL VALOR DEL IVA.

Nota 3: SE COTIZARAN VALORES UNITARIOS Y EL CONTRATO SE ADJUDICARA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, EL CONTRATO SE EJECUTARA HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

**Nombre y Apellidos**

Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente)

## ANEXO No. 4
## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## ANEXO No. 5
## OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO No. 6**

**MINUTA DEL CONTRATO**
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
**METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CONTRATO DE _____. _____**
**CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX**

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **LICITACION PUBLICA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 **d)** La POLICÍA NACIONAL designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAF, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las

disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL**. **1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se

trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en

aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los articulos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el articulo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

**LA POLICÍA NACIONAL**

**GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
Cargo del Ordenador del Gasto
**CONTRATISTA**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA**

**Calidad en que Actúa**

**ANEXO No.1**

**"DATOS DEL CONTRATO"**

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista<br>NIT:<br>REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal<br>DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal<br>CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.<br>DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista<br>TELEFONO:<br>FAX:<br>E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>CUBS</td><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VAQLOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).<br>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:<br>NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.<br>BANCO:<br>TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.<br>NUMERO DE CUENTA:<br>OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIODE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO</td><td>Se indica el sitio</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos colombianos |

**LA POLICÍA NACIONAL**

**GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
Cargo del Ordenador del Gasto
**CONTRATISTA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA**
Calidad en que Actúa

## FORMULARIO 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias,
Señores
POLICÍA NACIONAL - (UNIDAD EJECUTORA)
Ciudad

**Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN MECAR SA MENOR CUANTIA 034 2021**
" _____ "

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN-XXXX SA MC _____ 2021**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es la " _____ ", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones ): Teléfono (os): Fax
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.
22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

**Entidad o beneficiario** _____ **NIT** _____

_____ Y/O

_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

_____

**Departamento** _____ **Ciudad**_____ **Municipio**_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___ )

**II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:**

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____Ciudad_____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

**NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO**

## FORMULARIO No. 3

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

    a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la (UNIDAD EJECUTORA), ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
    b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.
5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad

donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

**EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

## FORMULARIO No. 4

## CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito I declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y Grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así:

| ACTIVIDAD | CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 1 | CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 2 | CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 3 |
|---|---|---|---|
| | | | |

Para la anterior clasificación:

| DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD | ESPECIALIDAD | GRUPO |
|---|---|---|---|
| | | | |

Autorizo a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural

Identificación

**FORMULARIO No. 5**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Cartagena, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que **LAPOLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el servicio de BIENESTAR SOCIAL.

**SEGUNDO:** Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros fopago
2. rmalmente designados para el efecto.

3. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

4. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

5. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

6. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

7. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

8. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

9. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

10. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

12. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

## FORMULARIO No 6

## COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección
personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16).

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el
Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo

y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.
El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

**Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

**Objetivo General:** Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

**Objetivos específicos:**
01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE:_____

Fecha: _____

Empresa: _____

## FORMATO No. 1

## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

## "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

### 1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | |
|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia:<br><br>Marcar (X) |
| | Si ( ) |

| | |
|---|---|
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación:<br><br>Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Formato No.2. |
| | Si ( ) |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad:<br><br>Marcar (X), y deberá allegar el Formato No. 2. |
| | Si ( ) |

**Nota 1**: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente formulario obtendrán la asignación de 100 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.

**Nota 2**: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 del mismo.

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

### 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

| | |
|---|---|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos:<br><br>Marcar (X) |
| | Si ( ) |

| | |
|---|---|
| En el Exterior | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras: |

| | |
|---|---|
| | Marcar (X) |
| | Si ( ) |

**Nota 1**: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación de 50 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.

**Nota 2**: la incorporación de componente colombiano puede ser de servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3**: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

**FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**
**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)**
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**
**IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)**
**DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:**

NOTA: Este formato solo puede ser modificado en los párrafos o espacios donde aplique o se pida alguna información al proponente.

**FORMATO No. 2**

**INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.

Objeto del Tratado: _____

Ubicación en el SECOP (Link): _____

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.

Estado sobre el que se certifica: _____

Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

**Nota**: Estos datos serán verificados por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

**FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**
**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)**
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**
**IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)**
**DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:**

NOTA: Este formato solo puede ser modificado en los párrafos o espacios donde aplique o se pida alguna información al proponente.

## FORMATO N° 3

## RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FECHA: _____

| consecutivo | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD | | | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | UT | C | | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | |

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad: